



COATCO

ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE SOBRE LAS NORMAS DE VISADO.

TRAMITACIÓN DE FINALES DE OBRA SUSCRITOS COMO DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA

Córdoba 1 de diciembre de 2021

Estimados compañeros/as:

En virtud del R.D. 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, del artículo 13 de la Ley de Colegios Profesionales y del Convenio de Coordinación Administrativa entre el CGATE y el CSCAE para la tramitación del visado único del Certificado Final de Obra de fecha 1 de julio de 2021 cuya entrada en vigor se ha producido en el mes de noviembre, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba actualiza el procedimiento de visado de los finales de obra que conjuntamente suscribís con la Dirección de obra (CFO conjunto).

Para la tramitación de un CFO conjunto, se deberán incluir en el encargo correspondiente, según se solicite en ambos colegios o solamente en este:

SOLICITUD DE VISADO DEL CFO EN AMBOS COLEGIOS:

- Solicitud de visado ([según modelo habilitado a tal fin](#)).
- Certificado final de obra.
- Libro de órdenes. (Obligatorio. En su caso solicitar duplicado en el Colegio Profesional correspondiente).

Además, actuando como Dirección de Ejecución Material de la obra, se deben adjuntar al CFO los anejos siguientes (según CTE):

- Relación de controles y sus resultados ([según modelo habilitado a tal fin](#)).
- Documentación de controles realizados y de recepción de productos, equipos y sistemas durante la ejecución de la obra.

SOLICITUD DE VISADO ÚNICO DEL CFO EN ESTE COLEGIO

Aplicable al procedimiento de obtención del visado colegial obligatorio de los Certificados de Final de Obra de Edificación (CFO), referidos en el artículo 2, b) y c) del RD 1.000/2010 de 5 de agosto.

- Solicitud de visado ([según modelo habilitado a tal fin](#)), con firma digital de la Dirección Facultativa.
- Certificado final de obra, con firma digital de la Dirección Facultativa.
- Libro de órdenes, con firma digital de la Dirección Facultativa. (Obligatorio. En su caso solicitar duplicado en el Colegio Profesional correspondiente).

Además, se deben adjuntar al CFO los anejos siguientes (según CTE):



COACO

- Descripción de las modificaciones introducidas durante la obra (con firma digital de la dirección de obra).
- Relación de controles y sus resultados ([según modelo habilitado a tal fin](#)), con firma digital de la dirección de ejecución material de la obra.
- Documentación de controles realizados y de recepción de productos, equipos y sistemas durante la ejecución de la obra, con firma digital de la dirección de ejecución material de la obra.

El **procedimiento de la tramitación** de una solicitud de visado único de un CFO conjunto en este colegio, a partir del 1 de diciembre de 2021, **así como los nuevos impresos para visado** los tenéis disponibles en el siguiente enlace:

TRAMITACIÓN DEL VISADO
ÚNICO DEL CFO CONJUNTO

No será por tanto necesario aportar, a partir de esta fecha, en el caso de solicitud de visado único en este Colegio, ni el Certificado de Colegiación ni el Seguro de Responsabilidad Civil de la Dirección de Obra.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL VISADO ÚNICO

DEL CFO CONJUNTO EN ESTE COLEGIO:

Recibida la solicitud de visado y la documentación requerida legalmente, este colegio efectuará las siguientes comprobaciones:

- Integridad formal del documento anejo del CFO (Anejo II. Relación de controles realizados durante la ejecución de obra y sus resultados según modelo colegial).
- Depósito de la documentación controles realizados y de recepción de productos, equipos y sistemas.
- Corrección e integridad formal del CFO, con firma *digital (emitida por Autoridad de Certificación)* de los técnicos firmantes.

El COACO, en un máximo de cinco días hábiles, efectuará la comprobación de la documentación emitiendo a tal efecto, si así procede, la correspondiente Diligencia de conformidad sellada, que será remitida a este colegio.

La diligencia consistirá en la comprobación de:

- La identidad y habilitación profesional de la dirección de obra.
- La verificación de la integridad formal de los documentos anejos al CFO suscritos ésta.
- Depósito de la documentación de seguimiento de obra de la Dirección de Obra.



C O A A T C O

De concurrir, a juicio del COACO, alguna causa relacionada con las comprobaciones que deben efectuarse, que impida extender diligencia de conformidad, con suspensión del plazo del procedimiento, se dará traslado al profesional al que afecte tal circunstancia para que en plazo no superior a diez (10) días subsane las deficiencias o formule las alegaciones que a su derecho convenga en relación a la incidencia planteada. De esta incidencia, la suspensión del plazo y su reanudación se dará cuenta a este colegio.

Una vez transcurrido el plazo concedido al interesado en el supuesto anterior, el COACO resolverá la incidencia, que en el caso de expresar disconformidad o ser negativa habrá de ser motivada y notificada al interesado y a este colegio.

Cuando la diligencia sea de conformidad, el COACO dará traslado de dicha diligencia a este colegio.

La verificación de que el CFO aparece suscrito por la dirección de obra y la dirección durante la ejecución de la obra, así como de que se ha depositado la documentación del seguimiento de la obra y que se cuenta con la Diligencia de Conformidad del COACO son condiciones imprescindibles para la emisión del CFO y sus anejos.

En consecuencia, se negará el visado del CFO, con informe previo que lo justifique, si no viene suscrito por los dos técnicos citados, si no se cuenta con Diligencia de Conformidad o si no se ha cumplido con la obligación de depósito de dicha documentación de entrega obligatoria.

Por tanto, la comprobación de la corrección e integridad formal del CFO requiere necesariamente verificar que tal documentación existe, ha sido debidamente depositada y reúne los requisitos formales exigidos por la normativa de aplicación.

Sin otro particular que trasladarte, pero quedando siempre a tu disposición para realizarte las aclaraciones que necesites, te saluda atentamente.



Guillermo Vizcaíno Perea
Presidente Coaatco